



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 1536-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 04/12/2017

VISTO el Expediente N° 9569/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, el Decreto N° 756 del 15 de Abril de 1993, la Resolución INCAA N° 13 de fecha 16 de Mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el VISTO se estableció la facultad de instituir distintos premios en beneficio de los locatarios y compradores de videogramas en el video-club y los adquirientes de los Boletos Oficiales Cinematográficos.

Que los premios consisten, según la Resolución INCAA N° 13/2017, en la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), libre de impuestos.

Que mediante la Resolución INCAA N° 13/2017 se dispuso un incentivo de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) o su equivalente en premios, para la sala responsable del expendio del Boleto Oficial Cinematográfico ganador.

Que el sorteo referido en la Resolución citada en el Visto, correspondiente al mes de Agosto del año 2017, fue realizado el 09 de septiembre del 2017 a las 19.00 horas en el Complejo Dinosaurio Cines, ubicado en Rodríguez del Busto N° 4086 B° Alto Verde, de la provincia de Córdoba, protocolizado por la Escribana Fabiola de Lourdes ORBEGOZO.

Que la sala responsable del expendio del Boleto Ganador para el mes de Agosto de 2017 resultó ser SALA UNICENTER 1 HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A., con código de sala 103168.

Que la Gerencia de Fiscalización y la Gerencia de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES han tomado intervención al respecto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la facultad para el dictado de la presente surge de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y del Decreto N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar a la Sala UNICENTER 1 ganadora del premio incentivo, por ser la sala responsable del expendio del Boleto Oficial Cinematográfico ganador del sorteo correspondiente al mes de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Líquidese y abónese a favor de SALA UNICENTER 1 (HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A - CUIT 30-69345924-5), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) libre de impuestos.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto a la Partida correspondiente sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese el nombre del ganador en la página Web del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Ralph Douglas Haiek.

e. 06/12/2017 N° 94904/17 v. 06/12/2017

Fecha de publicación 06/12/2017

